202401019594
Fecha Radicado: 2024-12-16 08:40:41.01

INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	F-GF-09	Versión 11 Aprobación: 08/06/2023

Medellín, 16/12/2024

Cuenta de cobro: 009
Contrato No: 226 de 2024
Contratista: FREDY ALEXANDER URIBE HENAO
Cédula / NIT No: 8.105.506
Objeto: Prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión para el seguimiento y evaluación de las capacitaciones en deporte, recreación y actividad física de INDEPORTES ANTIOQUIA.

CDP No: 295 y 926 de 2024
RCP No: 1878 y 10413 de 2024
Fecha de inicio del contrato: 19 de marzo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2024 según SECOP II

Valor Total del Compromiso: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 83.947.814) valor con adición.
Valor a pagar: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 12.846.756)

Periodo: ÚLTIMO PAGO
No. de entregas o desembolsos/Total: 9 de 9

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	*N/A*

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
10413 de 2024	3.43.4301.72.0-205128.2.3.2.02.02.009.47.	Honorarios	$ 7.690.469
	3.43.4301.72.0-205128.2.3.2.02.02.009.47.	Gastos de Desplazamiento	$ 1.300.000
1878 de 2024	3.43.4302.48.0-205128.2.3.2.02.02.009.13.	Gastos de Desplazamiento	$ 3.856.287
		Total	**$ 12.846.756**

INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	F-GF-09	Versión 11
			Aprobación: 08/06/2023

Este contrato no requiere liberación de recursos, conforme a la ejecución de la tabla anterior.

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

ILDA BIBIANA ÁLVAREZ RUEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO